



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0180-2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 05 DIC. 2019

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000253-2019-SENAMHI-OPP de fecha 2 de diciembre de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 265-2018-SENAMHI/PREJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0147-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 24 de setiembre de 2019, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 329 727,00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), importe que incluye entre otros, la suma ascendente a S/ 43 280,00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), como saldo de balance;

Que, con Decreto Supremo N° 338-2019-EF, se aprueba el listado de Unidades Ejecutoras y montos de Saldos de Balance comprendidos en los alcances del artículo 9 de la Ley N° 30880, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, estableciéndose el procedimiento para el depósito de los recursos a la Cuenta del Tesoro Público, autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas a deducir del saldo acumulado de las Asignaciones Financieras de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional integrantes del Poder Ejecutivo, entre las que se encuentra la Unidad Ejecutora 474: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI, por el importe de S/ 43 280,00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES);

Que, a través del documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la Nota de Elevación N° D000097-2019-SENAMHI-UP y el Informe N° D000003-2019-SENAMHI-UP-IRS de fecha 2 de diciembre de 2019, mediante el cual la Unidad de Presupuesto, manifiesta la necesidad de modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0147-2019-SENAMHI/PREJ, con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2019, "[...] toda vez que al haberse efectuado la deducción de los recursos de la Asignación Financiera del Saldo de Balance 2018, por el importe de S/ 43 280,00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, en el marco del Decreto Supremo N° 338-2019-EF, la misma carece de liquidez en su marco



presupuestal, por lo que es necesario también la regularización presupuestal de los efectos de dicha deducción financiera”;

Que, en el marco de lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto que formaliza la modificación requerida;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificado por la Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2019, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0147-2019-SENAMHI/PREJ, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 329 727,00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FTE.FTO.	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.3. 3 9. 210	SERVICIOS METEOROLÓGICOS E HIDROMETEOROLÓGICOS	173 331,00
1.5. 1 1. 1 1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES	5 583,00
1.5. 2 2. 199	OTRAS SANCIONES	139 744,00
1.5. 5 1. 499	OTROS INGRESOS DIVERSOS	11 069,00
	TOTAL INGRESOS	329 727,00

<u>EGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	331: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	
UNIDAD EJECUTORA	001: SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA – SENAMHI	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PDTO/PROY	3 999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5 000003: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FTE. FTO.	2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	

GASTOS CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		329 727,00
	TOTAL EGRESOS	329 727,00”





Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000939

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/12/2019

DOCUMENTO : 112 / 180-2019-SENAMHI/PRE

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 24/09/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR (REEMPLAZA LA NM 596, APROB. CON RPE N°147-2019-SENAMHI/PREJ)

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000003	17	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	329,727
	0036	0089734						GESTION DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	0	329,727
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	329,727
			6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	329,727
				2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	329,727
					2.6.3.1			ADQUISICION DE VEHICULOS	0	329,727
						2.6.3.1.1		ADQUISICION DE VEHICULOS	0	329,727
							2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0	329,727
TOTAL							0	329,727		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	329,727
	1.3							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	173,331
		1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	173,331
			1.3.3.9					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	173,331
				1.3.3.9.2				OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	173,331
					1.3.3.9.2.10			SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS	0	173,331
	1.5							OTROS INGRESOS	0	156,396
		1.5.1						RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	5,583
			1.5.1.1					RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	5,583
				1.5.1.1.1				INTERESES	0	5,583
					1.5.1.1.1.1			INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	0	5,583
		1.5.2						MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	139,744
			1.5.2.2					SANCIONES	0	139,744
				1.5.2.2.1				SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	139,744
					1.5.2.2.1.99			OTRAS SANCIONES	0	139,744
		1.5.5						INGRESOS DIVERSOS	0	11,069
			1.5.5.1					INGRESOS DIVERSOS	0	11,069
				1.5.5.1.4				OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	11,069
					1.5.5.1.4.99			OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	11,069
TOTAL									0	329,727



